



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 26ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 24 de octubre de 2013, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Tafrov (Bulgaria)

Sumario

Tema 27 del programa: Desarrollo social (*continuación*)

- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)
- d) Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos (*continuación*)

Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

Tema 108 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 109 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

13-52968X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 27 del programa: Desarrollo social
(continuación)

b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación)

d) Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos
(continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.10: Políticas y programas relativos a la juventud

1. **El Sr. Faye** (Senegal), al presentar el proyecto de resolución, dice que es una propuesta concreta para abordar las 15 esferas prioritarias estrechamente interrelacionados del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Pide a los Estados Miembros que apliquen las recomendaciones contenidas en el documento “La crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción”, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2012; que mejoren el acceso de los jóvenes a la educación de alta calidad, la atención de la salud y la tecnología de la información y las comunicaciones; y que promuevan la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones, con inclusión de los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Insiste también en los problemas de uso indebido de sustancias por los jóvenes, la violencia y la participación en la delincuencia. Solicita a las entidades competentes de las Naciones Unidas que intensifiquen la coordinación y la colaboración en las cuestiones relacionadas con los jóvenes, sobre todo el Plan de acción para los jóvenes en todo el sistema de las Naciones Unidas, y pide a los Estados Miembros que examinen la posibilidad de adoptar el conjunto de indicadores propuesto para el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes presentado por el Secretario General en su informe sobre esa cuestión (E/CN.5/2013/8).

2. **La Sra. Sharma** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Armenia, Costa Rica, Croacia y Panamá se han sumado a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.12/Rev.1: La alfabetización, un factor vital: estableciendo prioridades para el futuro

3. **La Sra. Ulziibayar** (Mongolia), al presentar el proyecto de resolución dice que el objetivo de este es mantener el impulso del Decenio de las Naciones Unidas para la alfabetización y situar la promoción de la alfabetización en el centro mismo de los programas nacionales e internacionales de desarrollo. Después de las consultas entabladas, se agregaron dos párrafos adicionales de la resolución anterior sobre ese tema (resolución 65/183) como párrafos séptimo y octavo, y se han enmendado todos los párrafos de la parte operativa. Además, se ha introducido un párrafo entre los párrafos anteriores 3 y 4.

Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer
(continuación)

a) Adelanto de la mujer (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.22: Violencia contra las trabajadoras migratorias

4. **El Sr. Khan** (Indonesia), al presentar el proyecto de resolución, dice que este destaca la importancia de promover y proteger los derechos de las trabajadoras migratorias e insiste en la responsabilidad compartida de los países de origen, tránsito y destino, así como de las organizaciones nacionales e internacionales, el sector privado y la sociedad civil.

5. **La Sra. Sharma** (Secretaria de la Comisión) anuncia que el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Malawi, Malí, Nigeria y el Perú se han sumado a los patrocinadores.

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación)

a) Promoción y protección de los derechos del niño
(continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.27: La niña

6. **La Sra. Karim** (Malawi), al presentar el proyecto de resolución en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, dice que es una versión resumida de la resolución habitual y presta especial atención a los hogares a cargo de niños. Se pide al Secretario General que informe sobre su aplicación a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones.

7. **La Sra. Sharma** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Armenia, Burkina Faso, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Kirguistán, Panamá y el Perú se han sumado a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.29: Matrimonio infantil, precoz y forzado

8. **El Sr. Rishchynski** (Canadá), al presentar el proyecto de resolución, dice que es la primera resolución independiente de la Asamblea General sobre esa materia y complementa una resolución anterior adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en su 24° período de sesiones (A/HRC/24/L.34/Rev.1). Sentará las bases para futuros debates e iniciativas sobre la erradicación del matrimonio infantil, precoz y forzado.

9. **La Sra. Kasese-Bota** (Zambia) dice que los niños deben disfrutar de su infancia. La práctica del matrimonio infantil, precoz y forzado es una violación explícita del derecho del niño a crecer físicamente sano y a recibir educación. Es también un impedimento para que el niño haga realidad todo su potencial en la vida adulta.

10. **La Sra. Sharma** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Croacia, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Israel y Panamá se han sumado a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.23: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

11. **La Sra. Schøyen** (Noruega) dice que, desde la presentación del proyecto de resolución, Albania, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Croacia, el Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Georgia, Guatemala, Hungría, Letonia, el Líbano, Lituania, México, Mongolia, Montenegro, Nicaragua, el Perú, la República Checa, Sudáfrica, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Ucrania, el Uruguay y Venezuela se han sumado a los patrocinadores.

12. **La Sra. Sharma** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Armenia, Burkina Faso, el Congo, Costa Rica, Croacia, El Salvador, Honduras, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mónaco, la República de Corea, la República Dominicana, Rumania, Serbia y Túnez se han sumado también a los patrocinadores.

13. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/68/L.23.*

14. **La Sra. Robl** (Estados Unidos de América) dice que, aunque los Estados Unidos están en desacuerdo con algunos aspectos de los informes acogidos favorablemente en la resolución, su delegación se ha sumado al consenso para subrayar el fuerte apoyo de su Gobierno a los objetivos y metas de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Tema 108 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.18: Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

15. **El Sr. Mogini** (Italia), al presentar el proyecto de resolución, dice que la Argentina, Bosnia y Herzegovina, España, Luxemburgo, México, Marruecos, Panamá, Polonia, Serbia, Turquía y Ucrania se han sumado a los patrocinadores. El texto es prácticamente igual al de la resolución del año pasado. Se han introducido algunos cambios para incorporar las recientes decisiones y resoluciones así como los procesos y eventos próximos relacionados con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

16. **La Sra. Sharma** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Armenia, Burkina Faso, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Haití, Kirguistán, Lituania, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Micronesia, el Perú y Túnez se han sumado a los patrocinadores.

Tema 109 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/68/L.19: Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

17. **La Sra. Morgan** (México), al presentar el proyecto de resolución dice que Afganistán, la Argentina, Guatemala, Kazajstán, Myanmar, el Panamá, el Perú y Turquía se han sumado a los patrocinadores. El texto se ha actualizado para hacer referencia a la decisión contenida en la resolución del año pasado de convocar un período extraordinario de sesiones en 2016 para examinar los progresos en la aplicación de la Declaración política y el Plan de

Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Acoge también con agrado el documento final de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo de 2012 y recuerda las resoluciones adoptadas por la Comisión de Estupefacientes en su 55º período de sesiones.

18. **La Sra. Sharma** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Haití, Honduras, Kirguistán, Laos, Malí, Mónaco y Túnez se han sumado a los patrocinadores.

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/68/36 y A/68/487)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/67/931; A/68/56, A/68/176, A/68/177, A/68/185, A/68/207, A/68/208, A/68/209, A/68/210, A/68/210/Add.1, A/26/211, A/68/224, A/68/225, A/68/256, A/68/261, A/68/262, A/68/268, A/68/277, A/26/279, A/68/283, A/68/284, A/68/285, A/68/287, A/68/288, A/68/289, A/68/290, A/68/292, A/68/293, A/68/294, A/68/296, A/68/297, A/68/298, A/68/299, A/68/301, A/68/304, A/68/323, A/68/345, A/68/362, A/68/382, A/68/382/Corr.1, A/68/389, A/68/390 y A/68/496) (continuación)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (A/68/276, A/68/319, A/68/331, A/68/376, A/68/377, A/68/392, A/68/397 y A/68/503; A/C.3/68/3) (continuación)

19. **La Sra. Shaheed** (Relatora Especial sobre los derechos culturales), al presentar su informe (A/68/296), dice que en él examina la cuestión relativa a la escritura y enseñanza de la historia, sobre todo en sociedades divididas y en situaciones de postconflicto, con particular referencia a los manuales de historia. El objetivo es determinar las circunstancias en las que el relato histórico promovido por el Estado pasa a ser problemático desde la perspectiva de los derechos humanos. Los manuales de historia merecen particular atención porque pueden utilizarse como instrumento de manipulación ideológica.

20. **La Sra. Tschampa** (Observadora de la Unión Europea) pregunta qué debe hacerse cuando los dirigentes políticos de un país controlan y desfiguran la historia. Manifiesta también su interés en escuchar la opinión de la Relatora Especial sobre la contribución que podría realizar la plena libertad académica a la superación de estereotipos muy arraigados.

21. **La Sra. Sukacheva** (Federación de Rusia) dice que, a diferencia de la tesis presentada en el informe, el estudio de la historia es una ciencia exacta, por lo que no debe reinterpretarse. La libre interpretación de los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial, por ejemplo, generó xenofobia y racismo. La Relatora Especial debería centrarse más bien en el derecho cultural de los niños a recibir instrucción en su idioma materno. Su Gobierno está particularmente preocupado por la legislación adoptada recientemente en varios países que reduce la enseñanza del idioma ruso en las escuelas. Si bien es imprescindible fomentar la lengua nacional como instrumento de integración social, es también necesario tener en cuenta las necesidades y derechos de las minorías lingüísticas.

22. **La Sra. Ribeiro** (Brasil) dice que, a pesar de tener la población afrodescendiente más numerosa de cualquier país fuera de África, el Brasil ha esperado hasta hace poco para promulgar medidas legislativas que determinan la obligatoriedad del estudio de la historia y la cultura de África y las personas de ascendencia africana. Su Gobierno elogia las historias generales y regionales publicadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y ha ofrecido apoyo para la traducción de su Historia General de África al portugués.

23. **La Sra. Pérez Álvarez** (Cuba) señala a la atención de la Comisión el esfuerzo de colaboración de la UNESCO, la Unión Africana y los Gobiernos en varias regiones del mundo con el fin de incorporar material adicional a la Historia General de África. La oradora desearía saber qué ha observado la Relatora Especial acerca del impacto de las guerras de ocupación o agresión en el contenido de los manuales de historia de los países afectados.

24. **La Sra. Shaheed** (Relatora Especial sobre los derechos culturales) dice que su informe contiene recomendaciones específicas sobre la revisión de las políticas y leyes relativas a la elaboración y selección de manuales de historia que puedan evitar versiones

desfiguradas de la historia. Es posible redactar libros de texto de calidad mediante una amplia colaboración entre historiadores y educadores. La Relatora insiste en que los verdaderos protagonistas son muchas veces los maestros, que necesitan más ayuda para la investigación y la introducción de nuevos materiales, así como una educación permanente.

25. Con respecto a la reinterpretación de la historia, la Relatora no tiene intención de promover ninguna falsificación de los hechos. Siempre que hay un vencedor entre dos grupos, habrá dos perspectivas históricas, y ambas pueden enseñarse. La historia debe utilizarse para superar las divisiones, no para promoverlas.

26. El impacto de la agresión y ocupación en los manuales de historia de un país depende de las circunstancias. Por ejemplo, en las antiguas colonias los libros de texto algunas veces omiten por completo el período colonial y presentan a los pueblos colonizados como víctimas intachables, aun cuando se han dado casos de colaboración con los colonizadores.

27. **El Sr. Crépeau** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes), al presentar su informe (A/68/283), dice que en él se considera la gobernanza de la migración, en particular a escala mundial. Dicha gobernanza se encuentra fragmentada, con distintos enfoques institucionales y marcos normativos relativos a aspectos específicos de la migración; no hay un organismo principal con un mandato amplio. Los esfuerzos de los Estados por regular la migración en forma unilateral han provocado la falta de coherencia entre la gobernanza regional y mundial. Existe la tendencia a sustituir los marcos de las Naciones Unidas por procesos informales, algunos de los cuales no tienen en cuenta la transparencia ni la rendición de cuentas.

28. Una mayor gobernanza de la migración no significa una renuncia a la soberanía. Los Estados tendrán más control si hay más gobernanza. Es posible resolver los problemas y proteger los derechos reconociendo las necesidades laborales que atraen migrantes irregulares, abriendo cauces adicionales de migración regular y sancionando a los empleadores de migrantes irregulares. La gobernanza mundial de la migración redundará en beneficio de todos los Estados, ya que el fenómeno mundial de la migración no puede controlarse de forma unilateral, bilateral ni siquiera regional.

29. La gobernanza mundial de la migración debe contar con un marco en el sistema de las Naciones Unidas y dar gran prioridad a los derechos humanos de los migrantes. El informe presenta posibles modelos futuros, incluida la opción de integrar a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el sistema de las Naciones Unidas, con una constitución revisada basada en los derechos humanos. Una recomendación clave es la celebración del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional del desarrollo cada tres años. El Relator acoge favorablemente la Declaración adoptada durante el reciente Diálogo de alto nivel (A/RES/68/4), así como la insistencia en los derechos humanos durante las deliberaciones.

30. Al presentar el estudio regional sobre la administración de las fronteras periféricas de la Unión Europea y sus repercusiones sobre los derechos humanos de los migrantes (A/HRC/23/46), el Relator Especial dice que la Unión Europea continúa considerando la migración irregular fundamentalmente como un problema de seguridad, mientras que el control de las migraciones y las fronteras ha hecho más hincapié en la vigilancia policial, la defensa y la lucha contra la delincuencia que un enfoque basado en los derechos. El informe contiene una recomendación de considerar la posibilidad de abrir cauces legales de entrada para la migración en reconocimiento de las necesidades laborales reales. En particular, habida cuenta de los acontecimientos trágicos ocurridos recientemente en el Mediterráneo, el Relator Especial hace un llamamiento a todos los Estados de destino para que hagan otro tanto.

31. **La Sra. Klein Solomon** (Organización Internacional para las Migraciones) dice que, a raíz de la muerte de centenares de migrantes ahogados frente a la costa de Lampedusa, la OIM está poniéndose en contacto con los asociados clave de la región del Mediterráneo para formular respuestas inmediatas basadas en los derechos humanos que permitan hacer frente a las situaciones que representen un peligro para la vida y promover soluciones a más largo plazo, con inclusión de la creación de cauces legales adicionales para la migración.

32. El enfoque de la OIM basado en los derechos humanos abarca a todos los migrantes y todo el ciclo de la migración. En contra de lo afirmado por el Relator Especial, la OIM tiene un mandato amplio en el ámbito de la migración, otorgado por su

Constitución y las resoluciones y decisiones de los Estados Miembros. La oradora comparte el planteamiento del Relator Especial basado en los derechos humanos, así como su posición acerca de la promoción de la diversidad y la despenalización de la migración irregular, y acogerá favorablemente todo aumento de la colaboración. Agradecería que el Relator Especial formulara recomendaciones específicas sobre la manera de avanzar hacia la protección de los derechos de los migrantes y su empoderamiento a fin de que contribuyan eficazmente al desarrollo.

33. **La Sra. Tschampa** (Observadora de la Unión Europea) dice que la Unión Europea está totalmente de acuerdo en que los Estados deben establecer políticas coherentes y amplias basadas en los derechos humanos y está tratando de perfeccionar sus políticas de migración. No obstante, el respeto de la soberanía de los Estados y el principio de la responsabilidad estatal son fundamentales; la mejor manera de proteger los derechos de los migrantes es respetar los marcos existentes. El Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo realiza una labor importante en cuestiones que van desde la inclusión, la protección y la aceptación hasta los derechos sociales y económicos. La OIM, si bien no es parte del marco de las Naciones Unidas, está plenamente obligada por las convenciones y normas de derechos humanos, y las tiene sistemáticamente en cuenta.

34. La oradora desearía conocer las opiniones del Relator Especial sobre esferas específicas en las que los Estados pueden realizar rápidas mejoras en su aplicación de las normas. Con respecto a la integración de la OIM en el sistema de las Naciones Unidas, manifiesta su preocupación por la financiación, así como por la duplicación de los actuales procesos nacionales y regionales y el riesgo de que las prolongadas negociaciones puedan desviar la atención de las emergencias actuales y el interés por las políticas nacionales. Desearía recibir más información sobre el diálogo del Relator con los Estados Miembros, con inclusión de sus planes futuros.

35. **La Sra. Díaz Gras** (México) pregunta qué pueden hacer los Estados Miembros para situar los derechos humanos en el centro de los debates de las Naciones Unidas sobre los migrantes y para conseguir que en la agenda para el desarrollo después de 2015 se imponga un planteamiento de la migración basado en los derechos.

36. **El Sr. Augusto** (Angola) dice que el Consejo de Derechos Humanos debería desempeñar un papel más activo en las cuestiones relacionadas con los derechos de los migrantes y debería incluirlos en su labor relacionada con los derechos de los niños, las mujeres y las minorías y con la xenofobia y la discriminación racial. El trágico incidente ocurrido frente a la costa de Lampedusa demuestra la desesperación de las personas que viven en países castigados por la inseguridad y privados de sus derechos económicos, sociales y culturales. Pone de relieve la importancia de elaborar un nuevo marco de derechos humanos para la migración y de adoptar nuevos cauces de migración, sobre todo para los trabajadores no especializados. El orador está de acuerdo en que debería haber un organismo de gobernanza de la migración dentro del sistema de las Naciones Unidas. Para terminar, reitera la invitación del Gobierno al Relator Especial para que visite Angola en enero de 2014.

37. **La Sra. Sukacheva** (Federación de Rusia) dice que su Gobierno participa activamente en el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo y está tratando de mejorar la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales. El diálogo intergubernamental puede promover la cooperación regional en el campo de la migración. Por ejemplo, la Comunidad de Estados Independientes está adoptando medidas para facilitar la libre circulación de bienes y personas y promover la integración euroasiática. En opinión de su Gobierno, la labor de la OIM complementa la de otros mecanismos y mejora la calidad del diálogo dentro de las Naciones Unidas.

38. **La Sra. Smaila** (Nigeria) celebra que la Unión Europea integre en su marco institucional las políticas de migración basadas en los derechos; no obstante, debería aplicar también un planteamiento basado en los derechos a la migración irregular. Con independencia de su condición migratoria, los migrantes deben ser tratados con humanidad y con dignidad, y su Gobierno condena todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia religiosa o de cualquier otro tipo contra ellos.

39. Su Gobierno, al mismo tiempo que confirma la necesidad de políticas amplias de migración, considera que debe prestarse más atención a la reducción de la impunidad para el contrabando y tráfico de migrantes, que podría conseguirse promulgando leyes nacionales y fortaleciendo la aplicación de la ley en los planos

subregional, regional, nacional e internacional. Los gobiernos deberían elaborar estrategias de gestión de los datos de migración para facilitar la planificación de los programas y deberían establecer plataformas intergubernamentales para mantener un diálogo frecuente sobre la migración, con inclusión de estrategias para promover sistemas de migración gestionados. A ese respecto, acoge favorablemente el Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo del mes pasado y respalda plenamente su Declaración. Observa que son muy pocos los países partes en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, e insta a los Estados, en particular a los Estados de destino, a ratificarla.

40. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que los países con poblaciones en descenso o en fase de envejecimiento necesitan mano de obra migrante, cuya demanda genera oferta. Los países de origen y destino deben colaborar para reducir el número de migrantes irregulares y establecer un proceso de migración transparente y ordenado. El orador observa las propuestas del Relator Especial para fortalecer el marco institucional de las Naciones Unidas y para integrar a la OIM en el sistema de las Naciones Unidas y pregunta qué más se puede hacer para mejorar la gobernanza de la migración e incorporar la cuestión de la migración en las Naciones Unidas.

41. **La Sra. Al-Mulla** (Qatar) acoge favorablemente la próxima visita del Relator Especial y reitera el reconocimiento por su Gobierno del principio de responsabilidad compartida entre los países de origen y destino. Desearía también que se prestara mayor atención a la cuestión del tráfico de migrantes.

42. **El Sr. Crépeau** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes) agradece a la OIM su estrecha colaboración y su apertura al diálogo. Además de sus visitas a Angola y Qatar, está negociando con otros Estados hasta cuatro misiones adicionales durante los seis próximos meses. Con respecto a la lucha contra la xenofobia y el racismo, los gobiernos deben lograr en todos los países una mayor conciencia acerca del valor de la diversidad. En cuanto a la incorporación de la migración en la agenda para el desarrollo después de 2015, una opción sería incorporar las cuestiones relacionadas tanto con los derechos humanos como con los migrantes. Para lograr el respeto de los derechos de los migrantes, estos deben

tener acceso a la justicia sin temor a la detención o a la deportación.

43. El Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo es un mecanismo importante de fomento de la confianza que ha hecho a lo largo de los años mayor hincapié en los derechos humanos y el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil. El Foro debe continuar, pero ha llegado el momento de reflexionar sobre la manera de ir más allá. Toda superposición provocada por la incorporación de la OIM en el sistema de las Naciones Unidas daría lugar a una colaboración provechosa, como ocurre en gran parte en el caso de las cuestiones relacionadas con los niños, que no son competencia exclusiva del UNICEF.

44. **El Sr. Salama** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), hablando en nombre del Presidente del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, destaca la importancia de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, que ha sido ratificada por 47 países. Acoge con satisfacción el reciente Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo y su Declaración, y manifiesta la esperanza de que más Estados ratifiquen la Convención.

45. Hay más de 200 millones de trabajadores migratorios internacionales en todo el mundo, y la investigación y los datos económicos revelan que la protección de los trabajadores migratorios tiene efectos positivos en el desarrollo económico y humano de los Estados tanto de origen como de destino. La Convención es un útil marco jurídico no solo para la protección de los derechos de los trabajadores migratorios sino también para la formulación de políticas de migración y su regulación mediante la cooperación internacional. Si bien otros tratados de derechos humanos tienen en cuenta los mismos derechos que la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, esta es el principal tratado universal que aborda específicamente los derechos de ese colectivo.

46. Hasta ahora, la Comisión ha examinado 21 informes iniciales y tres segundos informes periódicos. Durante su 15° período de sesiones, habida cuenta de los numerosos informes atrasados, enmendó su reglamento provisional. En su 17° período de sesiones

mantuvo una reunión informal con representantes de 15 Estados partes sobre los cambios en su reglamento relativos a la lista preliminar de preguntas, el calendario fijado para la presentación de informes y el procedimiento para el examen de los Estados partes en ausencia de un informe. Más recientemente, la Comisión adoptó la Observación general núm. 2 sobre los derechos de los trabajadores migratorios en situación irregular y de sus familiares y celebró un seminario de medio día de duración sobre la importancia de las estadísticas en la migración, en el que más de 75 participantes intercambiaron información sobre los desafíos y buenas prácticas para la recopilación y análisis de estadísticas sobre migración.

47. Durante su 18º período de sesiones, la Comisión decidió revisar sus métodos de trabajo y, en caso necesario, su reglamento para incorporar todas las recomendaciones formuladas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe sobre el fortalecimiento del sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas (A/66/860). En la reunión con los cofacilitadores del proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, los miembros de la Comisión insistieron en que los órganos cuyos mandatos se establecen en virtud de tratados ratificados por los Estados Miembros deben recibir financiación suficiente para el desempeño de esos mandatos. Durante su 19º período de sesiones se reunió con el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes a fin de examinar sus actividades respectivas y las posibilidades de seguir cooperando.

48. La ratificación de la Convención continúa representando un gran desafío para la comunidad internacional. La Comisión está dispuesta a ayudar a todos los Estados que deseen ratificarla.

49. **El Sr. Ojea Quintana** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar), al presentar su informe sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/68/397), dice que, si bien continúan los enfrentamientos en algunas partes de Kachin y en el norte de Shan, la cesación del fuego entre el Gobierno y los 13 grupos étnicos armados representa un enorme avance en el conflicto más persistente de Myanmar. Para lograr una paz duradera, las próximas medidas deberán tratar de responder a las reivindicaciones de fondo e incorporar a las mujeres, habitantes de las aldeas, personas internamente

desplazadas y refugiados al proceso de paz. Los debates y acuerdos, incluidos los acuerdos sobre negocios e inversión, deben ser más transparentes y deberá prestarse mayor atención a la supervisión del cumplimiento de los acuerdos, incluidos los relativos al acceso humanitario a las zonas no controladas por el Gobierno. El ejército debe asumir plenamente los acuerdos ratificados por el gobierno civil e iniciar la desmilitarización de las zonas fronterizas étnicas.

50. El Relator Especial espera que el Presidente cumpla su promesa de liberar a todos los presos políticos antes de que finalice el año 2013, incluidos los que están todavía detenidos por protestas políticas pacíficas. El Gobierno debe ocuparse de esas detenciones, en parte ampliando el mandato del comité establecido para localizar a los prisioneros políticos todavía existentes, y el Parlamento debe establecer un comité que examine las detenciones realizadas en virtud de la ley sobre reuniones y manifestaciones pacíficas y otras medidas legislativas. El Gobierno debe escuchar también a la población local y establecer un sistema de derechos de propiedad y derechos de tenencia individuales para proteger a las personas frente a posibles incautaciones, así como un sistema de tenencia comunal para proteger el acceso a la propiedad común.

51. A pesar del importante progreso realizado hacia un espacio público más libre, la mentalidad militar autoritaria continúa obstaculizando la libertad de expresión, reunión y asociación. El Relator Especial exhorta a la enmienda de las leyes autoritarias existentes y pendientes y destaca la necesidad de una institución de derechos humanos verdaderamente independiente y eficaz. El proyecto de ley para el reconocimiento oficial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es un paso en la dirección justa.

52. En el estado de Rakhine, la segregación de las comunidades musulmanas es cada vez más permanente. No obstante, hay signos de mayor voluntad gubernamental de abordar la cuestión de fondo de la discriminación contra los musulmanes, incluida la visita del Presidente, el desmantelamiento de Nasaka, el compromiso con la Organización de Cooperación Islámica, la detención de destacados budistas de Rakhine supuestamente implicados en la violencia antimusulmana y la cooperación con la comunidad internacional para mejorar la situación alimentaria. No obstante, a fin de lograr una solución a largo plazo, el Gobierno deberá resolver el problema de la ciudadanía

y cumplir sus obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos de investigar y exigir cuentas a los autores de graves violaciones de los derechos humanos, incluido el personal de seguridad estatal.

53. El Gobierno debe hacer más para proteger a las comunidades minoritarias vulnerables y poner fin a la propagación del sentimiento antimusulmán. Debería establecer una fuerza de policía con capacidad para proteger a las personas frente a la violencia intercomunal y velar por que reciba instrucciones claras de las autoridades políticas estatales y nacionales. Debería también imponer estrictas sanciones para las actividades de propagación del odio y la incitación a la violencia y empoderar, entre otros, a los líderes budistas que tratan de desalentar la discriminación y la violencia contra las minorías religiosas y étnicas.

54. El Relator Especial tiene interés en ver las recomendaciones del Comité encargado de revisar la Constitución de 2008. Para que avance la reconciliación nacional y la transición democrática, es imprescindible enmendar las disposiciones constitucionales que permiten el nombramiento de militares para ocupar el 25% de los escaños en el Parlamento y establecen requisitos discriminatorios para los candidatos a la presidencia. La Constitución debe tener también en cuenta las aspiraciones de las minorías étnicas. El Relator alienta al Gobierno a establecer una oficina nacional del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con un mandato pleno.

55. Durante sus seis años de mandato, el Relator Especial ha sido testigo del comienzo de la transformación de un país que ha experimentado decenios de régimen militar, durante su transición hacia la democracia y la reconciliación nacional. En sus deliberaciones sobre la renovación del mandato, insta a los Estados Miembros a que presten especial consideración a su historial de logros comprobados.

56. **El Sr. Tin** (Myanmar) dice que los espectaculares cambios recientes de su país son una demostración clara de la actitud democrática de su Gobierno. El informe del Relator Especial contiene algunas recomendaciones constructivas, pero otras representan una injerencia y una imposición. Asimismo, su contenido negativo oscurece acontecimientos positivos que han recibido numerosos elogios. Con espíritu de cooperación y diálogo auténtico, su Gobierno ha

permitido al Relator Especial visitar lugares de todo el país y le ha dado acceso a numerosas personas, desde reclusos hasta funcionarios públicos, pero en su informe apenas se reflejan las opiniones de los funcionarios. Los nuevos presos a los que se refiere al Relator Especial no son presos políticos. Han sido detenidos por incitar a la agresión y a otros actos ilegales. Hasta la fecha, miles de presos de conciencia han sido amnistiados y el resto será liberado antes de que finalice el año, de acuerdo con lo prometido.

57. Se han realizado grandes progresos hacia la libertad de reunión y asociación. La situación de las cárceles ha mejorado en algunos casos y continuará mejorando, gracias a la nueva ley de prisiones redactada con la cooperación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Para resolver los problemas relacionados con la tenencia de tierras, en septiembre se estableció un comité central encargado de la ordenación de la tierra, dirigido por un Vicepresidente, y se ha creado un comité parlamentario de investigación sobre los casos de confiscación de tierras.

58. El Gobierno ha establecido la Comisión nacional de derechos humanos y está colaborando con los Estados Unidos y la Unión Europea en las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, al mismo tiempo que se llevan a cabo negociaciones con el ACNUDH sobre el establecimiento de una oficina en el país. Gracias a un proceso sistemático de selección, ya no hay reclutas menores de edad en las Fuerzas Armadas. Se han firmado acuerdos de cesación del fuego con todos los grandes grupos étnicos armados, lo que ha representado el final de seis decenios de conflicto y ha preparado el camino para un acuerdo nacional de cesación del fuego y el diálogo político. Las autoridades tienen planes para realizar el registro de todos los residentes del estado de Rakhine y agilizarán la tramitación de las solicitudes de ciudadanía. Hasta ahora se han realizado avances en la eliminación del trabajo forzoso y el establecimiento de los derechos laborales, hasta el punto de que la organización internacional del trabajo ha levantado todas las restricciones.

59. No se ha dado nunca la orden de establecer una política de dos hijos para los musulmanes. El Gobierno ha podido restaurar la estabilidad en el estado de Rakhine y en otros lugares. Ha adoptado medidas

contra los incitadores al odio, con inclusión de numerosos budistas, y, con asistencia externa, está reforzando la capacidad de sus fuerzas policiales.

60. A pesar de los recientes brotes de violencia, Myanmar es un país con múltiples religiones, con una larga historia de coexistencia pacífica y una Constitución que protege a todas las grandes religiones. La principal causa de violencia en el estado de Rakhine es un resentimiento histórico muy arraigado que provocó una reacción violenta contra un grave delito. El Gobierno está actuando sin discriminación, en cooperación con las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los donantes, para mejorar las condiciones de vida y los medios de subsistencia de las poblaciones afectadas y está construyendo escuelas y dispensarios para las personas desplazadas. Está también alentando los diálogos interconfesionales en todo el país. Se requerirá tiempo para poner fin a la desconfianza y la tensión entre las dos comunidades, y el Gobierno acoge favorablemente todos los ofrecimientos de asistencia no discriminatoria de la comunidad internacional.

61. Myanmar está realizando progresos sin paralelo en el camino de la democratización y la promoción de los derechos humanos. Después de más de 20 años, es hora de poner fin al mandato del Relator Especial.

62. **La Sra. Hewanpola** (Australia) celebra el reciente acuerdo de seis puntos del Gobierno con la Organización para la Independencia de Kachin y su compromiso con un acuerdo nacional de cesación del fuego, y dice que su delegación alienta al Gobierno a promover un diálogo político e inclusivo orientado al logro de una paz duradera. Australia manifiesta su preocupación por las nuevas detenciones de activistas y brotes de violencia e insta al Gobierno a que impida ulteriores actos de violencia y resuelva las causas profundas juzgando a los perseguidores, promoviendo la reconciliación y teniendo en cuenta los problemas de los ciudadanos. Elogia la transformación que ha tenido lugar en Myanmar desde 2010 y está dispuesta a ayudar para continuar la reforma. La oradora pregunta al Relator Especial qué medidas importantes puede adoptar el Gobierno de Myanmar en los doce próximos meses para consolidar su progreso.

63. **La Sra. Robl** (Estados Unidos de América) dice que el equilibrado informe del Relator Especial ha servido de inspiración para la política de su Gobierno sobre Myanmar. Le agradece los esfuerzos que han

conducido a la liberación de más de 1.000 presos políticos y al establecimiento de un comité encargado de examinar la situación de los presos políticos, y elogia al Gobierno de Myanmar por haber tomado esas medidas históricas. Teniendo en cuenta las más de 200 detenciones y condenas arbitrarias adicionales de activistas pacíficos, su delegación respalda decididamente las recomendaciones del Relator Especial de enmendar la Ley sobre reuniones pacíficas, determinar los criterios para localizar y liberar a los presos de conciencia y poner fin a las detenciones de activistas pacíficos. A ese respecto, la oradora agradecería que el Relator Especial evaluara los progresos realizados para la liberación de todos los presos de conciencia antes de que finalice el año 2013.

64. Su delegación respalda firmemente la recomendación de poner coto a la segregación creciente de las comunidades rohingya y de investigar y procesar las alegaciones creíbles de violaciones de los derechos humanos. Celebra la disolución de Nasaka y respalda firmemente la recomendación de que las fuerzas de seguridad que las sustituyan no cometan violaciones de los derechos humanos. Manifiesta su gran preocupación por la agresión contra el Relator Especial durante su última visita y pide al Gobierno que le garantice un acceso seguro. Espera con interés conocer los resultados de su próxima misión antes del período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2014.

65. **El Sr. Grant** (Canadá) dice que su Gobierno va a abrir en Myanmar una embajada a través de la cual continuará promoviendo el respeto de los derechos humanos y apoyando la transición a la democracia. Reitera el llamamiento de su Gobierno en favor de la liberación pronta e incondicional de los presos políticos y presos de conciencia. El Canadá está sumamente preocupado por los repetidos brotes de violencia comunal y pide al Gobierno que proteja los derechos y la seguridad de todas las personas y que permita el acceso humanitario. Celebra los acuerdos de cesación del fuego y el compromiso con el diálogo entre el Gobierno de Myanmar y varios grupos étnicos. Para conseguir una paz y una prosperidad duraderas habrá que recurrir al diálogo y a la cooperación entre todos los grupos, y el orador desearía saber qué puede hacer la comunidad internacional para promover la tolerancia religiosa y étnica. Desearía también saber cuáles deberían ser las próximas medidas para

promover la paz y la reconciliación en las zonas fronterizas.

66. **El Sr. Sul Kyung-hoon** (República de Corea), al mismo tiempo que reconoce los significativos progresos realizados por el primer Gobierno elegido de Myanmar, dice que, cuando está a punto de alcanzarse el punto medio de su mandato, necesita urgentemente implicar a más partes interesadas en el proceso de democratización y reforma. Para que sus logros sean sostenibles, los ciudadanos deben comprobar que se producen mejoras en sus vidas cotidianas. La creciente cooperación económica y el interés cada vez mayor por la inversión en Myanmar son, por consiguiente, novedades positivas, y el orador espera que el resultado sea el establecimiento de alianzas en condiciones de igualdad y de relaciones mutuamente beneficiosas. Preocupa sumamente a su delegación que la actual violencia étnica, el conflicto religioso y la crisis humanitaria pongan en compromiso el éxito de la transición, y alienta al Gobierno a que continúe manteniendo contactos con la comunidad internacional y solicitando ayuda, cuando corresponda.

67. **La Sra. Tschampa** (Observadora de la Unión Europea) acoge favorablemente el compromiso del Relator Especial con la supervisión constante de las actuales negociaciones políticas entre el Gobierno de Myanmar y los grupos de minorías étnicas y agradece al Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, Vijay Nambiar, su participación activa en el diálogo entre el Gobierno y la Organización para la Independencia de Kachin. Desearía saber qué puede hacer la comunidad internacional para contribuir al proceso de establecimiento y consolidación de la paz. En segundo lugar, en lo que respecta al establecimiento en el país de una oficina del ACNUDH con un mandato pleno, la oradora desearía conocer sus opiniones sobre las áreas que más se beneficiarían del personal especializado y el apoyo del ACNUDH. Por último, pregunta qué puede hacer la comunidad internacional para ayudar al Gobierno de Myanmar a mejorar la legislación y las medidas para la armonización de la Ley con las normas internacionales y cómo puede el Gobierno utilizar los instrumentos internacionales de derechos humanos con ese fin.

68. **El Sr. Hisajima** (Japón) agradece al Relator Especial su labor en nombre de Myanmar, incluida su visita al Japón a comienzos de 2013, y dice que su delegación valora los esfuerzos del Gobierno de Myanmar para conseguir la democratización, la

reconciliación nacional y la reforma económica. Dice que, desde una perspectiva humanitaria, es sumamente importante poner fin a la violencia en el estado de Rakhine. El Gobierno y otras partes interesadas deben continuar promoviendo la reconciliación nacional, y la comunidad internacional debe cooperar para facilitar su progreso.

69. El Japón sigue ofreciendo asistencia para intensificar la protección de los derechos humanos, mejorar las condiciones de vida de las minorías étnicas, fomentar la capacidad y contribuir al desarrollo económico y social, incluido el desarrollo de la infraestructura necesaria. Continuará también alentando el apoyo internacional unido en favor de las iniciativas de reforma. Insta a la Comisión a que adopte una resolución positiva, concisa y orientada al futuro sobre Myanmar.

70. **La Sra. Changtrakul** (Tailandia) insta al Gobierno a continuar sus esfuerzos por llegar a acuerdos de cesación del fuego. Acoge con agrado su cooperación activa con el equipo de las Naciones Unidas en el país, incluida su decisión de ofrecer a la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) pleno acceso a varios campamentos en el estado de Rakhine, y manifiesta la esperanza de que, con la debida asistencia, pueda mejorar el acceso a los servicios de atención de salud. El proceso de diálogo interconfesional del Gobierno y el plan de acción en favor de la estabilidad son medidas positivas para abordar las causas profundas de la violencia, pero deberían tenerse también muy en cuenta otras medidas. Tailandia continuará ofreciendo toda la asistencia necesaria y colaborando estrechamente con las Naciones Unidas y la comunidad internacional. La Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos deben dedicarse no a aprobar resoluciones sobre Myanmar sino a ampliar el diálogo y la cooperación mediante la asistencia técnica y la creación de capacidad.

71. **El Sr. Nareli** (Liechtenstein) desearía conocer las opiniones del Relator Especial sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para imponer la rendición de cuentas en general y con respecto a la violencia contra las minorías en particular, así como sobre qué puede hacer la comunidad internacional para mejorar la situación.

72. **El Sr. Nina** (Albania) pregunta cuántas decenas de miles de desplazados internos y refugiados han regresado a sus comunidades de origen, cómo ha respondido el Gobierno a la orden local que establece un límite de dos hijos para las familias musulmanas en las aldeas del norte de Rakhine, y si hay planes para enmendar la Ley de ciudadanía de 1982 a fin de garantizar la igualdad de acceso a la ciudadanía, con independencia de la etnia o la religión.

73. **La Sra. Al-Mulla** (Qatar) alienta al Gobierno de Myanmar a hacer todo lo posible por pedir cuentas a los autores de los actos de violencia, permitir a las personas desplazadas regresar a sus hogares, garantizar una indemnización adecuada a los afectados, ofrecer oportunidades mayores y equitativas para adquirir la ciudadanía y aligerar las restricciones a la libertad de circulación en determinados estados. Acoge también favorablemente la declaración del Presidente de Myanmar en el sentido de que los presos políticos serán liberados antes de finalizar el año, y pregunta qué medidas se han tomado para hacer realidad esa promesa. Pregunta si el Relator Especial puede presentar alguna otra observación sobre el carácter de las amenazas al personal humanitario y de salud en el estado de Rakhine, y las posibles respuestas.

74. La oradora acoge con agrado la disponibilidad del Gobierno de Myanmar para trabajar con la Organización de Cooperación Islámica con el fin de mejorar la situación de los musulmanes. Es importante avanzar con actitud positiva, pero no se pueden ignorar los derechos fundamentales de los musulmanes de Myanmar.

75. **La Sra. Walker** (Reino Unido) celebra en particular el compromiso del Presidente de liberar a todos los presos políticos antes de que finalice el año 2013 y las aportaciones positivas del Parlamento a la reforma y el progreso hacia una cesación del fuego en todo el país. El Reino Unido continúa ejerciendo presión en favor de una solución sostenible para el reconocimiento de la ciudadanía de los rohingya y de un proceso sólido y creíble para garantizar la rendición de cuentas de todos los implicados en los actos de violencia cometidos en el estado de Rakhine. Los brotes de violencia predominantemente antimusulmana se han extendido a otras zonas del país. Si bien el Gobierno ha podido reprimirlos, es preciso adoptar medidas para combatir las causas profundas. La oradora pide el acceso humanitario completo en todas las regiones afectadas y una investigación exhaustiva y

transparente de las alegaciones de violaciones de los derechos humanos. Manifiesta también su preocupación acerca de los nuevos casos de detención por motivos políticos y la necesidad de derogar las leyes represivas. Con el fin de alentar al Gobierno a cumplir sin demora su compromiso de inaugurar en el país una oficina del ACNUDH con un mandato pleno, la oradora pide al Relator Especial que explique con mayor detalle qué puede aportar esa oficina y cómo va a complementar el mandato del Relator Especial. Pregunta también qué progresos ha realizado el Gobierno en el examen de las solicitudes de ciudadanía de la comunidad rohingya y qué asistencia puede ofrecer la comunidad internacional.

76. **El Sr. Červenka** (República Checa) acoge favorablemente el continuado proceso de reforma en Myanmar. Manifiesta su preocupación por la práctica persistente de detención de presos políticos, las disposiciones del Código de procedimiento penal que impiden la amnistía y la ausencia de atención médica y psicológica adecuada para las personas liberadas. Los acuerdos de cesación del fuego, si bien son especialmente bien recibidos en el contexto de la difusión de la violencia comunal, son solo el comienzo de un largo proceso de reconciliación nacional, que obligará a abordar las causas profundas. Es imprescindible armonizar la Constitución con las normas internacionales de derechos humanos y los principios democráticos. El orador pide al Relator Especial que explique el tipo de atención que deben recibir los presos de conciencia amnistiados y qué puede hacer el Gobierno para lograr una mayor participación comunitaria.

77. **La Sra. Sukacheva** (Federación de Rusia) dice que le ha impresionado el enorme número de recomendaciones formuladas al Gobierno de Myanmar en el informe del Relator Especial. En conjunto, el informe carece de equilibrio. Su delegación celebra los esfuerzos del Gobierno por establecer la sociedad civil, garantizar el ejercicio de los derechos sociales y económicos y superar la violencia étnica, así como su disponibilidad a cooperar con el Relator Especial. La cooperación entre el Gobierno y el Relator Especial es imprescindible para el progreso futuro de los derechos humanos. Su eficacia depende sobre todo de la existencia de un diálogo abierto y la autorización gubernamental previa de las posibles medidas.

78. **El Sr. Zhang** Guixuan (China) recuerda la posición de China, a saber, que las cuestiones de

derechos humanos deben abordarse mediante el diálogo constructivo y la cooperación, no con resoluciones y mecanismos de derechos humanos y organizaciones humanitarias internacionales. El Gobierno de Myanmar ha promovido activamente su programa de reforma y el proceso de reconciliación nacional. Ha fortalecido su protección de los derechos humanos y ha mantenido contactos con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias internacionales. Esos avances deben valorarse positivamente. En el estado de Rakhine, el Gobierno ha adoptado medidas eficaces para estabilizar una situación delicada y compleja. China acoge favorablemente los progresos conseguidos en las negociaciones recientes con la Organización para la Independencia de Kachin y continuará desempeñando un papel constructivo en las conversaciones de paz. La comunidad internacional debe respetar el derecho de Myanmar a elegir su propio camino y debe ofrecerle asistencia constructiva.

79. **La Sra. Gandini** (Argentina) dice que, por haber experimentado el complejo proceso de transición del régimen militar a la democracia, los argentinos son conscientes de la importancia de promover todos los derechos humanos. Es necesario respetar y empoderar a las minorías, ya que una democracia fuerte requiere una ciudadanía activa. Asimismo, la mejor manera de evitar la repetición de las atrocidades del pasado es respetar los derechos de las personas a la verdad, la justicia y la rendición de cuentas. El Gobierno de Myanmar debe colaborar con el Relator Especial para promover esos derechos, en particular consiguiendo que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley rindan cuentas ante un órgano supervisor independiente. En su informe, el Relator Especial insta al Parlamento a enmendar el artículo del Código Penal que penaliza a lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales. La oradora le pregunta si considera que el Parlamento puede acoger favorablemente esa idea.

80. **El Sr. Bekken** (Noruega) dice que un efecto colateral de la mayor libertad de expresión es la contribución de los medios de comunicación a agitar el odio. El Relator Especial debería formular observaciones sobre ese tema, en particular con respecto a la asistencia que puede ofrecer la comunidad internacional. En segundo lugar, si bien Myanmar está comenzando, afortunadamente, a atraer a numerosos inversores, estos deben ser social y ambientalmente responsables para poder desempeñar una función

verdaderamente positiva. El orador desearía conocer las opiniones del Relator Especial sobre la situación de la inversión extranjera. Por último, dado que el informe del Relator Especial al Consejo de Derechos Humanos será el último de sus informes, la delegación noruega le alienta a que presente una perspectiva general sobre los cambios positivos que han tenido lugar en Myanmar durante su mandato.

81. **La Sra. Najwa** (Maldivas) acoge favorablemente el compromiso del Gobierno de Myanmar con la reforma política y la democratización y elogia su relación constante con el Relator Especial. Se delegación insta al Gobierno a que examine sus recomendaciones para abordar las cuestiones que afectan a todos los grupos étnicos, incluidas las poblaciones musulmanas. Pregunta qué pueden hacer las Naciones Unidas para contribuir al logro de la reconciliación entre los grupos étnicos de Myanmar.

82. **El Sr. Aprianto** (Indonesia) elogia al Gobierno de Myanmar por las reformas, que han conseguido una mayor apertura y participación política. La resolución del problema de los conflictos comunales será una labor compleja. Requerirá abordar las causas profundas, imponer el estado de derecho, fomentar la tolerancia con un diálogo más inclusivo y fomentar el desarrollo social y económico. Myanmar debería crear las condiciones para el crecimiento económico estimulando el espíritu de empresa y la inversión, y la comunidad internacional debería continuar ofreciendo apoyo, sobre todo mediante el fomento de la capacidad y la asistencia técnica. Por su parte, Indonesia ha aportado escuelas y otras instalaciones en las zonas afectadas por conflictos del estado de Rakhine, así como un equipo de la Cruz Roja. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional han ofrecido una valiosa ayuda, pero ha llegado el momento de adoptar un nuevo planteamiento que convierta a Myanmar en asociado para el desarrollo.

83. **El Sr. Ojea Quintana** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar) refiriéndose a las preguntas sobre el estado de Rakhine, dice que la política cada vez más permanente de mantener a la población rohingya en campamentos es contraria a sus derechos a la libertad de circulación, la atención de la salud y la educación. Según funcionarios gubernamentales, la política de los dos hijos no existe, aunque quizá existiera en el pasado. El Gobierno está considerando la cuestión de la ciudadanía, y la comunidad internacional debe acoger favorablemente

sus iniciativas y animarle a revisar su Ley de ciudadanía de 1982

84. Con respecto a la violencia comunal y religiosa, varios decenios de opresión han enseñado al pueblo pacífico de Myanmar a responder a los conflictos con la violencia. Otro legado del régimen militar es la falta de rendición de cuentas; las fuerzas policiales que se han convertido en las principales fuerzas de seguridad del gobierno civil no entienden ese concepto. El orador considera que la comunidad internacional puede contribuir a abordar el difícil problema de la inacción policial. En su opinión, el Gobierno está solo comenzando a caer en la cuenta de hasta qué punto la violencia comunal y religiosa pone en peligro la transición.

85. La comunidad internacional debe respaldar las conversaciones sobre la cesación del fuego. Tras decenios de enfrentamientos, un acuerdo oficial de cesación del fuego tendrá gran importancia simbólica. Una vez vigente el acuerdo, el primer paso hacia la reconciliación nacional será incorporar a todos, incluidos los refugiados y las personas internamente desplazadas, en el diálogo político. Será también necesario reformar la Constitución para tener en cuenta las aspiraciones de los grupos de minorías étnicas.

86. Tras decenios de gobierno autoritario, es difícil establecer el estado de derecho. No hay ninguna garantía de que se imponga el cumplimiento de las leyes para proteger las inversiones extranjeras, y en muchos casos las autoridades no tienen una idea clara de cómo aplicar el estado de derecho a su labor.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.